



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022

Lectura del orden del día a cargo del abogado gerente de proceso Yordi Agudelo Espitia:

Orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Nota: Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes con la calidad de agentes oficiosos.

2. Instalación de la audiencia a cargo del Gerente (E) de la Entidad.
3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
4. Lectura de los antecedentes del proceso.
5. Intervención de los proponentes.
6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
7. Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, si hay lugar a ello.
8. Recomendación adjudicación al Gerente (E) por parte del comité evaluador.
9. Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo del Gerente (E) de la Entidad.
10. Cierre de la audiencia a cargo del Gerente (E) de la Entidad.

Desarrollo del orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022

- LM** Luis Guillermo Gómez Maya 9:07 a. m.
Luis Guillermo Gomez
Ceinte Sas
Representante Legal
- AA** adriana argotty (Invitado) 9:09 a. m.
Mi nombre es Yury Adriana Argotty identificada con cédula de ciudadanía No. 53.041.662, representante legal de UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S y doy poder a la señora Sonia Janeth Molano identificada con cédula 41.955.413, quien se encuentra en esta audiencia par que nos represente.
- CS** Ceinte SAS (Invitado) 9:09 a. m.
Mauricio Morales Ruiz, Consultoria Estratégica Integral SAS
- CT** CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022 (Invitado) 9:09 a. m.
Leonardo Moreno - Apoderado CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022
-
- AA** adriana argotty (Invitado) 9:09 a. m.
Mi nombre es Yury Adriana Argotty identificada con cédula de ciudadanía No. 53.041.662, representante legal de UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S y doy poder a la señora Sonia Janeth Molano identificada con cédula 41.955.413, quien se encuentra en esta audiencia par que nos represente.
- I** Invitado (Invitado) 9:10 a. m.
Camila Martínez
Consultoria Estratégica Integral SAS
- JD** Juan Carlos Delgado (Invitado) 9:10 a. m.
Juan Carlos delgado gutierrez, Ceinte SAS.

2. Instalación de la Audiencia a cargo del Doctor Oscar Javier Cuenca Medina, Gerente (E) de la Entidad.

El Doctor Oscar Javier Cuenca Medina, Gerente (E), hizo la siguiente intervención:

"En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2022 siendo las 09:10 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 003 de 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato", de conformidad a lo establecido el numeral 8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención de emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos expedidos y demás normas concordantes."

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

Yordi Agudelo Espitia- Abogado presentó a las asistentes por parte de la Entidad:

- Dr. Oscar Javier Cuenca Medina – Gerente (E).
- Yivy Katherine Gómez – Directora Jurídica y Administrativa

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

- *Eliana Milena Sanabria Gomez - Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.*
- *Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista).*
- *Luis Aguiar - Abogado Asesor*
- *Bryan Javier Duarte Villamil – Abogado Control Interno.*
- *Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo y de Supervisión (Contratista).*
- *Alexandra Beltran Guerrero – Abogada de Comercial y de Mercadeo.*
- *Oscar Eduardo Abril Tello– Supervisor de Proyectos (Contratista)*
- *Yordi Agudelo Espitia – Abogado (Contratista)*

4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada del proceso.

Yordi Agudelo Espitia -Abogado llevó a cabo la lectura de los antecedentes del proceso así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) *El 15 de febrero de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 003 de 2022.*
- b) *El día 17 de febrero de 2022 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.*
- c) *El día 22 de febrero de 2022 se dio respuesta a las observaciones recibidas por parte de los interesados y en consecuencia, se expidió la Adenda No. 1 de la misma fecha.*
- d) *El 23 de febrero de 2022, se expidió la adenda No. 2*
- e) *El día 25 de febrero de 2022 a las 7:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a las 9:00 am., indicándose la recepción de las siguientes ofertas:*

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	Feeling Company S.A.S
2	Pubblica S.A.S
3	Ceinte S.A.S
4	Mercadeo Estratégico S.A.S
5	Du Brands S.A.S
6	Royal Park S.A.S
7	UT Visión C13 2022
8	UNIÓN TEMPORAL LM-FUCCA
9	UT IMARED TEVEANDINA
10	CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022.
11	UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S
12	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA – FUNACTIVA
13	UNION TEMPORAL VIVE MARCAS

- f) *El 25 de febrero de 2022, se expidió la adenda No. 3. Modificando el cronograma.*

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

- g) El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 3 de marzo de 2022 y el mismo conto con un término de traslado hasta el 8 de marzo de 2022; en la misma fecha se llevó a cabo la publicación de las propuestas recibidas.
- h) El 9 de marzo de 2022, se publicó la adenda No. 4 modificando el cronograma. Así mismo, se enviaron oficios de requerimientos de presuntas ofertas artificialmente bajas a los proponentes: CEINTE S.A.S, UNLOFT S.A.S, Mercadeo Estratégico S.A.S y Consorcio Logística Canal Trece -2022, para que sean respondidos hasta las 5:00 pm del 11 de marzo de 2022.
- i) El 11 de marzo de 2022, los proponentes CEINTE, UNLOFT S.A.S y Consorcio Logística Canal Trece – 2022, presentaron documento de respuesta dentro del término de las 5:00 pm y el proponente Mercadeo Estratégico presento respuesta por fuera del término.
- j) Teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes, así como las respuestas a los requerimientos de presuntas ofertas artificialmente bajas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 15 de marzo de 2022 se publicó el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1.	Feeling Company S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	850
2.	Publicca S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	850
3.	Ceinte S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	994
4	Mercadeo Estratégico S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	Du Brands S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	730
6	Royal Park S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	780
7	UT Visión C13 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	895
8	UNIÓN TEMPORAL LM-FUCCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	UT IMARED TEVEANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	799
10	CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	865
11	UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	945
12	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA –	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

	FUNACTIVA				
13	UNION TEMPORAL VIVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

5. Intervención de los asistentes.

El uso de la palabra se realizará según lo indicado a continuación:

- *El proponente deberá mantener el micrófono en silencio.*
- *El proponente deberá solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.*
- *Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el proponente podrá formular sus observaciones por la opción del chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.*
- *Se realizará una (1) intervención por proponente, por lo cual, se solicita que la misma sea lo más concreta posible para la optimización del tiempo, en consecuencia, la intervención será de máximo tres (3) minutos.*
- *Las intervenciones deben versar sobre el último INFORME DE EVALUACIÓN publicado por la Entidad o sobre aspectos a los cuales no se haya dado respuesta por la Entidad con anterioridad.*
- *Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.*

Intervenciones:

Andrea Argoty, Representante legal de Unlofth S.A.S, otorgó poder a la Señora Sonia Janeth Molano, quien manifestó lo siguiente:

“Para nosotros es importante presentar observaciones respecto de la justificación presentada por el oferente Ceinte manifiesta: El oferente insiste en su respuesta al requerimiento efectuado por la entidad para dar justificación a precios artificialmente bajos, indicando que cuenta con equipos propios; no obstante nosotros podemos evidenciar que en esta manifestación el oferente no constituye ninguna forma, una circunstancia objetiva para que la entidad ni para que los demás oferentes podamos encontrar argumento en su afirmación. No constituye un argumento su mera manifestación al no tener sustento alguno mediante ningún soporte o evidencia presentada no tenemos oportunidad de disipar cualquier asomo de duda sobre el asunto sobre el cual se requiere el oferente sustenta esta manifestación. No sustenta esta manifestación mediante ningún interés notario, factura, no hay ningún acreditación de equipos propios ni ningún documento necesario para la para que la entidad de encuentre el debido sustento de una forma objetiva en su afirmación en razón de esto le solicitamos a la entidad no comprometer por una mera afirmación, la correcta ejecución del contrato ni la calidad de los bienes o servicios ofertados menos; aún cuando después de realizar de forma juiciosa la aplicación del contenido de la guía por medio de la cual se manejan las ofertas artificialmente bajas el oferente se encuentra por debajo del mínimo aceptable en los 3 lotes de la oferta económica.

No propicia en debida forma ni para la entidad ni por ni para nosotros ni para ninguno de los oferentes o los que tenemos interés en el proceso una circunstancia objetiva que sustente los precios de la oferta que es finalmente lo que propicia no solamente lo que requiere no solamente la entidad, sino Colombia compra mediante el procedimiento que establece para para esclarecer o justificar los precios artificialmente bajos que es importante para nosotros resaltar que el único frente que se encontró por debajo del mínimo aceptable no sólo en uno sino en los 3 lotes de los 3 frentes que participamos en el proceso es el Ceinte, esto adicional a la mera aplicación de los precios de la guía de precios artificialmente bajos pone en evidencia una situación adicional y es que el mercado de forma general o desea un margen de precios y de utilidad que está proyectado por todos los que participamos en este proceso la oferta se encuentra hasta un 55% por debajo de los precios de la referencia establecidos en la entidad entonces, no encontramos en su mera manifestación

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

un argumento soporte ni para la entidad ni para los interesados.

Adicionalmente también manifiesta como un presunto argumento que tiene la posibilidad de ofertar de esta manera basado en una economía de escala.

CEINTE: LUIS GUILLERMO representante legal de CEINTE, otorgo poder a Mauricio morales:

Gracias doctor Jordi primero que todos saludarlos segundo pues solicitarle muy respetuosamente a todos ustedes se desestimen las observaciones que hizo el proponente un UNLOFT en virtud que esas respuestas y a sus observaciones ya habían sido emitidas por la entidad. De hecho hay un informe completamente claro en donde la entidad ya resolvió ese tipo de observaciones, por tal razón, pues en este momento carecerían de validez. Segundo, no es buen momento para hacerlo, creemos que eso ya está completamente zanjado este tema ya está completamente resuelto por tal razón agradecemos no tenerlas en cuenta. Ahora, nos pareció un poco extraño cuando pues la diferencia entre la propuesta económica que hace el proponente y la nuestra sólo dista un 3% o sea es raro que el argumento de la representante. De otro lado, tal como ustedes lo manifiestan en el informe, nuestra propuesta está ofertada en precios competitivos entendiéndose estos basados en economías de escala en negociaciones que tenemos con nuestros proveedores y por supuesto que nosotros podemos trasladar este tipo de precios o ese tipo de costos hacia la entidad haciendo que la entidad tenga una propuesta mucho más competitiva así lo dicen ustedes en el informe y nosotros lo queremos ratificar que se hizo un análisis de los Estados financieros presentados por nuestra compañía y resulta suficiente y resulta completamente garantizado que los Estados financieros pueden y dan cuenta de que podemos ejecutar un proceso de este tipo con los precios y con la propuesta económica realmente así que como lo he dicho garantiza que efectivamente este tipo de proyectos pueda ser ejecutado bajo las premisas que teníamos desde luego y bajo que la propuesta económica que nosotros presentamos y por tal razón pues no creo extenderme más es básicamente ratificar y pedirle a ustedes como comité evaluador que por favor se desestimen esas observaciones y que se tengan en cuenta o se ratifican las respuestas dadas en el informe final de evaluación.

Consorcio logística Canal trece a través de LEONARDO MORENO MONTAÑEZ, apoderado presentaron las siguientes observaciones:

La primera es observar a la propuesta presentada por la Unión Temporal Visión C-132, en cuanto a la experiencia habilitante presentada en la propuesta, pues, evalúa como cumple pero entramos a revisar la propuesta que se cargó en una plataforma del sector uno y evidenciamos que la certificación presentada por esta Unión temporal presenta un contrato por un valor de 2194 millones pero la certificación relaciona que está en proceso la liquidación, o sea no es un contrato terminado pues claramente las reglas de la entidad estableció que una certificación de experiencia no pueden tener estar en ejecución. El porcentaje de ejecución de la certificación aparecen 63.6% es lo mismo con la experiencia presentada del contrato 2018 0285 el de DPS, Departamento de la Presidencia el cual aparece con un 63.6%, es decir dos certificaciones que están en ejecución al estar en ejecución no son válidas para acreditar la experiencia eso en cuanto a la propuesta presentada por ese por ese propone.

En cuanto al calculo que hace la entidad para los valores mínimos aceptables pues evidenciamos que la entidad establece unos valores mínimos por lotes verdad, pero la entidad no ha adjudicado una propuesta por lo que va a adjudicar una propuesta por un presupuesto total y un lote único en nuestra sustentación de precios artificiales establecemos a la entidad cómo se basa en el cálculo de los valores mínimos por lotes teniendo en cuenta la ubicación total. Ahora cómo va a establecer unos precios artificialmente bajos si no hay cantidades ciertas cómo sabe la entidad que más va a gastar o ejecutar más que otros.

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

UNLOFTH

En razón a que se presentaron fallas técnicas y no fue posible retomar mi oportunidad de intervenir, aun cuando se solicitó de nuevo el uso de la palabra, se solicita muy amablemente a la entidad tomar en consideración lo que se menciona a continuación como cumplimiento de los 3 minutos a los que tenía lugar mi intervención. en observación a la habilitación del oferente CEINTE se solicita a la entidad realizar la revisión de la experiencia habilitante presentada mediante certificación de JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, la cual no permite establecer ni el monto total realmente ejecutado por el oferente ni la entrega a satisfacción toda vez que dicho contrato no se encuentra liquidado por tal razón el oferente tampoco acredito con suficiencia la experiencia solicitada por la entidad, se solicita a la entidad una evaluación rigurosa y respetuosa del presente proceso y una vez encontradas todas las razones expuestas, proceder en debida forma con el rechazo de la oferta del proponente CEINTE.

6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes.
7. Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, a cargo del Líder de Comercial y Mercadeo, Angela Andrea Parrado Medellín.

1.UNLOFT: La entidad se ratifica frente al análisis realizado a la respuesta presentada por el proponente Ceinte SAS frente al requerimiento realizado por la entidad de presunto precio artificialmente bajo considerando que los argumentos expuestos por estos y respaldados por sus estados financieros resultan suficientes para establecer que dichas tarifas no ponen en riesgo en la ejecución ni el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato. Port tanto no se acoge la observación.

2. CONSORCIO LOGISTICO La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que la etapa post contractual no fue requerida en las reglas y los certificados allegados cumplen con la información solicitada dentro de los requisitos habilitantes.

3. CONSORCIO LOGISTICO De acuerdo la observación expuesta por el proponente en cuanto a la forma de verificación de la oferta económica de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente, el contrato no se adjudica por lotes estando de acuerdo con el proponente. En ese sentido, ninguna de las propuestas presentadas por los estos podría considerarse artificialmente bajas, sin embargo, la entidad con el fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato aplico el procedimiento establecido por la guía de Colombia compra eficiente de acuerdo a la forma establecida en los pliegos para la presentación de las ofertas mayor, mediana y baja demanda. En consecuencia no se acoge la observación y la entidad se ratifica en la evaluación definitiva y las respuestas publicadas en la página web y SECOP I.

4. UNLOFT La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que la etapa post contractual no fue requerida en las reglas y los certificados allegados cumplen con la información solicitada dentro de los requisitos habilitantes.

8. Recomendación adjudicación a la Gerente de la Entidad por parte del comité evaluador.

Yordi Agudelo Espitia-Abogado llevó a cabo la lectura de la recomendación de adjudicación a la Gerente por parte de la Líder Comercial y de Mercadeo, parte del comité evaluador:

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección y el trámite de

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**

precios artificialmente bajos llevado a cabo dentro del concurso público, se recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 003 de 2022, a la empresa Ceinte S.A.S con NIT. 811.042.842-7 representada legalmente por, LUIS GUILLERMO GOMÉZ MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín.

9. Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo del Doctor Oscar Javier Cuenca Medina– Gerente (E).

El Doctor Oscar Javier Cuenca Medina– Gerente (E), hizo la siguiente intervención:

Resolución No. 051 de 2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022."

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 003 de 2022**, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", a la empresa **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S con NIT. 811.042.842-7 representada legalmente por , LUIS GUILLERMO GOMÉZ MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín**, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

El anterior valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000505 del 11 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la *Página Web del Canal* y en el *SECOP I*.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

10. Cierre de la audiencia a cargo del Gerente (E).

El Doctor Oscar Javier Cuenca Medina, hizo la siguiente intervención:

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto de adjudicación del proceso Concurso Público No. 003 de 2022 y siendo las 10: 41 a m del 16 de marzo de 2022 se da por finalizada la presente audiencia.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.

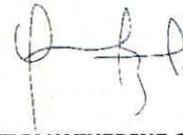
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022



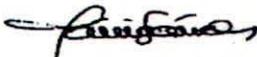
ELIANA MILENA SANABRIA GÓMEZ
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
Gerente (E)



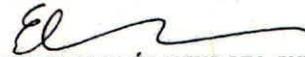
YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa



MÓNICA JANETH SÁNCHEZ ROZO
Soporte Presupuesto y Contabilidad
(Contratista)



LUIS EDUARDO AGUIAR
Abogado asesor



EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
Líder de la Gestión Contractual (Contratista)



ALEXANDRA Ma. BELTRAN GUERRERO
Abogada de Comercial y Mercadeo.



ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN
Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista).



YORDI AGUDELO ESPITIA
Abogado (Contratista)



OSCAR EDUARDO ABRIL TELLO
Supervisor de Proyectos (Contratista)

Nota: Se conto con la asistencia de • Bryan Javier Duarte Villamil – Abogado Control Interno.

Resumen arrojado aplicativo Microsoft Teams:

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Resumen de la reunión						
Número total de participantes	30					
Título de la reunión	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO 003 DE 2022 - LOGISTICA					
Hora de inicio de la reunión	16/03/2022 8:28					
Hora de finalización de la reunión	16/03/2022 10:57					
ID. de reunión	0a65cb82-82e3-4caf-bf1c-0b01124aa82c					
Yordy Gilberto Agudelo Espitia	16/03/2022 8:28	16/03/2022 10:40	2 h 12 min	yagudelo@canaltrece.com	Organizador	yagudelo@canaltrece.com.co juan.delgado02_est.uexternado.edu.co#EXT#@u redu.onmicrosoft.com
Juan Carlos Delgado Gutierrez	16/03/2022 8:28	16/03/2022 8:57	29 min 4 s	juan.delgado02@est.ueخته	Asistente	
Eliana Milena Sanabria Gómez	16/03/2022 8:55	16/03/2022 10:40	1 h 45 min	esanabria@canaltrece.com	Moderador	esanabria@canaltrece.com.co
Ceinte SAS	16/03/2022 8:56	16/03/2022 9:47	50 min 34 s		Asistente	
Ceinte SAS	16/03/2022 9:50	16/03/2022 10:46	55 min 43 s		Asistente	
Edwin Andrés Mendoza Guzmán	16/03/2022 8:57	16/03/2022 10:41	1 h 44 min	emendoza@canaltrece.com	Moderador	emendoza@canaltrece.com.co
Juan Carlos Delgado	16/03/2022 8:57	16/03/2022 10:16	1 h 18 min		Asistente	
Oscar Eduardo Abril Tello	16/03/2022 8:58	16/03/2022 10:01	1 h 2 min	oabril@canaltrece.com.co	Moderador	oabril@canaltrece.com.co
Oscar Eduardo Abril Tello	16/03/2022 10:11	16/03/2022 10:14	3 min 37 s	oabril@canaltrece.com.co	Moderador	oabril@canaltrece.com.co
Oscar Eduardo Abril Tello	16/03/2022 10:33	16/03/2022 10:40	6 min 58 s	oabril@canaltrece.com.co	Moderador	oabril@canaltrece.com.co
Oscar Javier Cuenca Medina	16/03/2022 8:58	16/03/2022 9:57	58 min 30 s	ocuenca@canaltrece.com.c	Moderador	ocuenca@canaltrece.com.co
Oscar Javier Cuenca Medina	16/03/2022 10:37	16/03/2022 10:41	4 min	ocuenca@canaltrece.com.c	Moderador	ocuenca@canaltrece.com.co
Camila Martínez (Analista Comer	16/03/2022 8:59	16/03/2022 9:25	25 min 32 s		Asistente	
Camila Martínez (Analista Comer	16/03/2022 9:38	16/03/2022 10:40	1 h 2 min		Asistente	
Yivy Katherine Gomez Pardo	16/03/2022 9:00	16/03/2022 10:40	1 h 40 min	ygomez@canaltrece.com.c	Moderador	ygomez@canaltrece.com.co
Angela Andrea Parrado Medellín	16/03/2022 9:00	16/03/2022 10:40	1 h 40 min	aparrado@canaltrece.com	Moderador	aparrado@canaltrece.com.co
Mónica Janeth Sánchez Roza	16/03/2022 9:01	16/03/2022 10:40	1 h 39 min	msanchez@canaltrece.com	Moderador	msanchez@canaltrece.com.co
Luis Eduardo Aguiar Delgadillo	16/03/2022 9:02	16/03/2022 10:24	1 h 22 min	laguiar@canaltrece.com.co	Moderador	laguiar@canaltrece.com.co
Alexandra Maria Beltran Guerrero	16/03/2022 9:02	16/03/2022 10:40	1 h 38 min	abeltran@canaltrece.com.c	Moderador	abeltran@canaltrece.com.co
Yeniffer Latorre Casas	16/03/2022 9:02	16/03/2022 10:42	1 h 39 min	ylatorre@canaltrece.com.c	Moderador	ylatorre@canaltrece.com.co
Carlos Restrepo (Invitado)	16/03/2022 9:02	16/03/2022 10:36	1 h 33 min		Asistente	
Luis Guillermo Gómez Maya	16/03/2022 9:02	16/03/2022 9:50	48 min 21 s	admin@CEINTESA.onmicro	Asistente	admin@CEINTESA.onmicrosoft.com
Carlos Restrepo (Invitado)	16/03/2022 9:02	16/03/2022 9:05	2 min 15 s		Asistente	
adriana argotty	16/03/2022 9:04	16/03/2022 9:32	27 min 52 s		Asistente	
Consorcio Logística Canal Trece (I	16/03/2022 9:05	16/03/2022 10:57	1 h 51 min		Asistente	
CONSORCIO LOGISTICA CANAL TF	16/03/2022 9:05	16/03/2022 10:40	1 h 35 min		Asistente	
miguel argotty	16/03/2022 9:10	16/03/2022 9:49	38 min 54 s		Asistente	
miguel argotty	16/03/2022 9:50	16/03/2022 10:36	46 min 28 s		Asistente	
Evelyn Montaña	16/03/2022 9:13	16/03/2022 10:53	1 h 39 min	admin@QuintaGeneracion	Asistente	admin@QuintaGeneracionSAS.onmicrosoft.com
sonia janeth molano (Invitado)	16/03/2022 9:13	16/03/2022 9:32	19 min 1 s		Asistente	
Milena Martínez (INVITADO) (Inv	16/03/2022 9:15	16/03/2022 10:40	1 h 24 min		Asistente	
Bryan Javier Duarte Villamil	16/03/2022 9:33	16/03/2022 10:50	1 h 16 min	bduarte@canaltrece.com.c	Asistente	bduarte@canaltrece.com.co
Sonia Janeth Molano (Invitado)	16/03/2022 9:36	16/03/2022 9:38	2 min 11 s		Asistente	
sonia janeth molano (Invitado)	16/03/2022 9:38	16/03/2022 9:38	4 s		Asistente	
sonia janeth molano (Invitado)	16/03/2022 9:38	16/03/2022 10:36	57 min 45 s		Asistente	
Luis (Invitado)	16/03/2022 10:27	16/03/2022 10:41	13 min 41 s		Asistente	